



NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO RENACENTISTA DE LA VIII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE MAYO DE 2019.

El mercado renacentista pretende complementar los actos que hay programados con motivo de la VIII Edición de la Feria Mudéjar de Utebo, declarada Fiesta de Interés Turístico en Aragón.

FECHAS Y LOCALIZACIÓN DEL MERCADO

- El mercado renacentista de la VIII Feria Mudéjar de Utebo tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2019 .
- La ubicación del mercado se establece en las calles Joaquín Costa, Ramón y Cajal, Amadeo Navarro, Miguel Hernández, Callejuela, Alberto Casañal, Antonio Machado, Plaza de España, Plaza de Castelar, Plaza Castilla, Plaza Joaquín Costa, Plaza "Huerto del Cura" y Pasaje de la Iglesia.

HORARIOS DEL MERCADO

Los horarios del mercado se establecen de la siguiente forma:

- Viernes 10 de mayo: de 19:00 a 00:00 horas.
- Sábado 11 de mayo: de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 00:00 horas.
- Domingo 12 de mayo: de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

* Viernes y sábado de la feria, los titulares de los puestos de hostelería y tetería podrán cerrar a las 02:00 horas.

** Durante los días de mercado los titulares de los puestos podrán cerrar los puestos entre las 14:00 y las 17:00 horas, según criterio de cada uno.

*** Por cuestiones meteorológicas o de seguridad los horarios de apertura y cierre del mercado podrán ser modificados unilateralmente por el Ayuntamiento de Utebo.

PUESTOS DEL MERCADO

La configuración del mercado se divide en puestos no locales y puestos locales.

PUESTOS NO LOCALES

- 2 puestos de hostelería (taberna o similar),
- 1 jaima, tetería.
- 72 puestos que incluirán artesanía, alimentación, talleres, atracciones o juegos.

PUESTOS LOCALES

- 1 puesto de información
- 2 puestos de hostelería local
- 22 puestos locales de artesanía y/o alimentación.
- 6 Campamentos locales de grupos o asociaciones locales.

La empresa adjudicataria del mercado, en coordinación con el Ayuntamiento de Utebo, se encargará de velar por el cumplimiento de las normas del mercado y designará a un coordinador que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Utebo, quien además de coordinar todas las acciones que tengan que ver con el correcto funcionamiento mercado y las cuestiones que se deriven, dispondrá de la documentación de cada uno de los titulares de los puestos del mercado.

*A los efectos de protección de datos, los titulares de los puestos autorizarán al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa adjudicataria del mercado la información facilitada para verificar que cumplen las condiciones de participación del mercado de la Feria Mudéjar.

El número de puestos del mercado podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Utebo en función de la actividad, de la idoneidad, de la demanda o de la necesidad.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Los titulares de los puestos que contemplen el uso de elementos de cocina protegerán el suelo con tela de protección antideslizante para evitar manchas o desperfectos en la vía, y no verterán aceites, grasas o sucedáneos a la red de alcantarillado público u otro lugar no autorizado.
- Queda terminantemente prohibido, bajo sanción, modificar la ubicación de los contenedores de basura.
- Los titulares de los puestos seleccionados para el mercado colocarán en un lugar visible del puesto un distintivo de puesto autorizado. Este distintivo será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo en las horas previas al comienzo del mercado.
- Los titulares de los puestos serán conocedores de que durante la feria habrá un sorteo de un viaje ofrecido por Renfe. La participación en este sorteo se hace efectiva entregando el titular del puesto un ticket a cada comprador por cada 5 € de compra. Este ticket será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo y el comprador podrá depositarlo en un buzón mudéjar ubicado en la Plaza España de Utebo.
- Los titulares de los puestos pondrán en un lugar visible del puesto los precios de los productos que tengan a la venta, especialmente aquellos que tengan que ver con las actividades de alimentación y hostelería.
- Los titulares de los puestos, en coordinación con la empresa adjudicataria del mercado, realizarán la descarga del material de cada puesto procurando que sea ágil y se responsabilizarán de la retirada de los vehículos al lugar de aparcamiento, quedando prohibido tener el vehículo estacionado en el recinto del mercado durante los días de la feria.
- Cada titular de puesto presentará al Ayuntamiento de Utebo la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material. Ese vehículo, y no otro, será el que pueda acceder al recinto del mercado en el horario fijado, con un distintivo visible que le será

facilitado por el Ayuntamiento de Utebo.

En el caso de acceder al recinto con un vehículo distinto al autorizado o no llevar el distintivo visible o ausente se procederá a la correspondiente denuncia.

- El titular del puesto deberá tener su vehículo fuera del mercado, sin excepción, tres horas antes de la apertura oficial de la Feria.
- El titular del puesto deberá tener a disposición del público sus datos fiscales y sus hojas de reclamación.
- Los titulares de puestos de alimentación tendrán disponible, ante cualquier petición que pudiera hacer el Ayuntamiento u otra entidad competente el número de registro sanitario.
- Todos los puestos estarán techados en su totalidad y protegidos en la parte trasera primando por encima de todo la seguridad de la instalación y de los viandantes.
- Los titulares de los puestos que pongan a la venta productos de pastelería con ingredientes de riesgo (cremas y otros rellenos), y quesos frescos deberán protegerlos.
- Los titulares de los puestos podrán vender productos de origen autorizado y verificarán que estos estén correctamente etiquetados y envasados en su caso.
- Los titulares de los puestos no depositarán ningún tipo de alimento directamente sobre el suelo.
- Los titulares de los puestos pondrán las instalaciones y medios adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénica de sustancias y desechos no comestibles que se produzcan.
- Los titulares de los puestos transportarán los productos alimenticios en embalajes o envases adecuados debidamente rotulados y etiquetados y sometidos a la temperatura necesaria para mantenerlos en condiciones sanitarias adecuadas.
- Los titulares de los puestos verificarán que todas las personas que trabajan en una zona de manipulación de productos alimenticios mantengan un elevado grado de limpieza y llevarán una vestimenta adecuada y limpia y, en su caso, protectora.
- El titular del puesto será el responsable si se detectasen deficiencias en las visitas de inspección técnica del puesto.

- Los equipos de reproducción de música solo reproducirán música de época renacentista y estos equipos deberán estar ocultos.
- El titular del puesto se hace conocedor de la normativa municipal en lo referente a que no está permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del Mercado.
- La muestra o exhibición de animales deberá cumplir lo recogido en la ordenanza reguladora de protección y tenencia de animales, publicada por el Ayuntamiento de Utebo el 3 de enero de 2015: <http://utebo.es/mi-ayuntamiento/ordinances/ordenanza-reguladora-de-la-proteccion-y-tenencia-de-animales>
- El titular del puesto será el encargado de proveerse de vestuario de época y montar la decoración de puesto. Todo ello ambientado en la época renacentista (Siglo XVI).
- Los titulares de los puestos seleccionados verificarán que los puestos están correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 10 de mayo hasta las 22:00 horas del domingo 12 de mayo.
- Los titulares de los puestos se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del mercado.
- La llegada e instalación del puesto se harán siguiendo la directrices que marquen la empresa adjudicataria del mercado y el Ayuntamiento de Utebo.

La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando inmediatamente el vehículo autorizado al lugar de aparcamiento.
- No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por el Ayuntamiento de Utebo.
- Se evitarán elementos actuales de menaje como botellas de cristal, latas de refresco, pinzas, bombonas de gas. Para ello se utilizará vajilla de barro, madera, metal u otros materiales similares.
- Las personas que estén atendiendo el puesto evitarán accesorios como relojes, gafas de sol y teléfonos.

- La iluminación del puesto será de bajo consumo. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente.
- Todo elemento moderno que sea necesario e indispensable deberá comunicarse para autorizar o adaptar su viabilidad.
- No se permite la instalación de estructuras llamadas cenadores, tiendas de campaña o similares.
- Queda prohibido cualquier tipo de anclaje al suelo que pueda dañar el pavimento, siendo responsabilidad del titular del puesto cualquier desperfecto que ocasione.
- La basura generada en los puestos será depositada diariamente en los diferentes puntos habilitados a tal efecto, especialmente, los días de montaje y desmontaje.

La empresa adjudicataria del mercado velará por que todos los puestos cumplan las normas del mercado, emplazamientos, instalaciones, vestuario , horarios y decoración, tomando las medidas necesarias para que el mercado y la feria se realice de la forma más correcta.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación tendrá una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un máximo de 200 W por puesto de artesanía y, o alimentación, 5.750 W los puestos de hostelería y 1.000 W el puesto de tetería.

Los titulares de puestos que requieran de mayor potencia deberán proveerse de fuentes de energía propias.

- Aquel titular de puesto que reiteradamente se detecte que incumple y supera los máximos de consumo estipulados y perjudique el normal funcionamiento del mercado se le retirará el suministro eléctrico.

VIGILANCIA

- La empresa adjudicataria del mercado aportará el servicio de vigilancia necesario durante las horas en las que el mercado esté cerrado.

- El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

REQUISITOS GENERALES A TODOS LOS PUESTOS

- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Utebo.
- Es requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, siendo el titular del puesto responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- El titular del puesto deberá cumplir toda la normativa legal en materia Fiscal y Tributaria, de Sanidad, Consumo, Seguridad Social y cualquier otra vigente para este tipo de actividades, siendo responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- El titular del puesto se compromete a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud.
- En el caso de los puestos de artesanos y comerciantes, los productos deberán ser de manufactura artesanal. Si existe reventa, esta deberá ser como máximo del 50 % del material puesto a la venta y además el vendedor/a deberá comunicarlo para la autorización o no de este.
- * El Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad de cualquier puesto de venta que no se adapte a los requisitos establecidos.
- ** Si por causas de fuerza mayor, no imputable al Ayuntamiento de Utebo, no fuera posible la realización de la feria, este declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el titular del puesto.

EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO PROPORCIONARÁ

- Puntos de luz, única y exclusivamente, para el desarrollo de la actividad comercial, artesanal, con las limitaciones anteriormente descritas.
- Puntos de ubicación genéricas de tomas de agua.
- Publicidad del evento a través de medios de comunicación, cartelería, planos y folletos, web y redes sociales.

RESPONSABILIDAD

- Todo desperfecto que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.
- Tras la retirada del puesto el titular del puesto deberá limpiar el lugar ocupado y su entorno.

- Si se confirma que ha habido cambio no autorizado de ubicación del puesto, sin comunicación previa justificada, se penalizará al titular del puesto con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que los integrantes del puesto no van vestidos con ropa acorde a la época mientras se está atendiendo se dará un aviso de corrección y si persiste se cerrará el puesto de forma inmediata.
- Si se confirma que el puesto no reúne las condiciones de decoración o que la actividad para la que fueron seleccionados y autorizados es inadecuada para la feria mudéjar se procederá al aviso y si persiste se cerrará el puesto de forma inmediata, además de la inhabilitación por dos años del titular para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si una vez autorizado y sin justificación real no se instala el puesto, se penalizará con la inhabilitación durante dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO LOCAL

- Los puestos se presentarán clasificados según 7 categorías:
 1. Artesanos
 2. Artesanos alimentarios
 3. Bebidas artesanales
 4. Artistas
 5. Vestimenta y atrezzo de la época
 6. Atracciones de feria
 7. Comercio
- la selección de los puestos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Número de emplazamientos disponibles.
 2. Estética de los puestos, exposición de los productos e indumentaria de la época (se valorará en el caso de que se disponga de fotografías).
 3. La adecuación e identidad de los productos con la época de la Feria.
 4. La diversidad entre los distintos puestos de venta.
 5. Las mejoras o reclamos que haya expuesto el solicitante en su documentación (para la valoración de las mejoras se tendrá en cuenta la concreción de estas).

*El Ayuntamiento de Utebo podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la Feria.

FECHAS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE PUESTO LOCAL:

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: del 28 de febrero al 29 de marzo de 2019.
- Publicación de los puestos seleccionados: el 12 de abril de 2019 en la web municipal: www.utebo.es
- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 15 al 25 de abril de 2019.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se hará de la siguiente forma:

POR REGISTRO MUNICIPAL

- INSTANCIA GENERAL: donde el titular exponga que quiere participar en la VIII Edición de la Feria Mudéjar.
- FORMULARIO DE SOLICITUD: donde se exponga los detalles de la actividad comercial que pretende realizar en el mercado de la feria.

EN EL CENTRO CULTURAL MARIANO MESONADA:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA, en la que se indique que, previo al inicio de la Feria Mudéjar, el titular del puesto, si desarrolla actividad comercial, tiene tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y retenedores (Mod. 036 y 037)*, teniéndose en cuenta, en su caso, el ejercicio habitual de la actividad, así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
- FOTOCOPIA DE NIF/CIF.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL, en el caso de que dispongan.
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y DEL REGISTRO DE SANIDAD, únicamente para aquellos los puestos en los que se desarrolle la venta de productos alimentarios.
- MATERIAL GRÁFICO DEL PUESTO Y DE LA VESTIMENTA de la personas que estarán en el puesto.

**Las solicitudes que no vayan acompañadas de toda la documentación requerida quedarán descartadas.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES LOCALES

- Todas las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por el Ayuntamiento de Utebo.
- Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procederá a la devolución de los documentos enviados.

ABONO DE TASAS

- La participación en la feria incluye el pago de tasas municipales vigentes, una vez se autorice y publique la relación de puestos seleccionados.

OBSERVACIONES FINALES

- La empresa adjudicataria del mercado será la encargada de que todos los titulares de puestos (locales y no locales) cumplan las normas expuestas.
- Los titulares de los puestos deberán asumir las decisiones que empresa adjudicataria y Ayuntamiento de Utebo tomen en relación a la coordinación y funcionamiento del Mercado.
- Si una vez instalado el puesto, el titular del puesto incumple cualquiera de las normas del mercado, la empresa adjudicataria en coordinación con el Ayuntamiento de Utebo del mercado tendrán la potestad de retirarlo.
- El Ayuntamiento de Utebo queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en las presentes bases.
- Con la firma del documento anexo (Declaración Jurada), el titular del puesto acepta todas y cada una de las normas establecidas en el mercado renacentista de la Feria Mudéjar de Utebo 2019.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE REFERENCIA

Artesano: Persona que realiza determinados trabajos de manera manual o no industrializada, imprimiéndoles un carácter personal.

Artesanía: Trabajo o actividad del artesano.

Mercado renacentista: Actividad comercial realizada en un espacio público que recrea la escenografía, ambientación y los productos típicos de los artesanos que operaban en la edad moderna, concretamente Siglo XVI, para la venta y también para la conservación de los oficios artesanales.



SOLICITUD PARA INSTALAR UN PUESTO EN LA VIII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

DATOS GENERALES

- Nombre del empresa:
- CIF:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo-e.:

CATEGORÍA EN LA QUIERE PARTICIPAR: (marque con X la que proceda)

- Artesanos _____
- Artesanos alimentarios _____
- Bebidas artesanales _____
- Artistas _____
- Vestimenta y atrezzo de la época _____
- Atracciones de feria _____
- Comercio _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLA HABITUALMENTE:

-

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLARÁ ASÍ COMO DE LA RELACIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS QUE VENDERÍA DURANTE LA VIII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO (pueden ampliar información con dossier, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción)

-

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO QUE INSTALARÍA (pueden ampliar información con dossier, planos, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción)

-

- Metros lineales del puesto: _____

- Metros de fondo del puesto: _____

- Metros cuadrados totales: _____

- Número de personas que ocuparán el puesto: _____

¿Necesitará suministro eléctrico **SI NO** (Maque la que proceda)

*El Ayuntamiento sólo suministrará un máximo de 200W. En caso de que requiera mayor potencia para el desarrollo de la actividad indíquelo para su valoración).

DESCRIPCIÓN DEL VESTUARIO DE ÉPOCA QUE LLEVARÁN LOS INTEGRANTES DEL PUESTO (pueden ampliar información con dossier, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción).

-

-¿Ha participado en anteriores ediciones de la Feria Mudéjar?

SI NO (Marque la que proceda)

- Matrícula del vehículo que hará la carga/descarga:

Firma y Fecha

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

ES INDISPENSABLE LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

*Por medio de este escrito y firma doy fe que los datos introducidos son correctos y que me comprometo a cumplir el condicionado de participación de la VIII Feria Mudéjar de Utebo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a _____

como representante de la empresa _____

que tiene previsto instalar un puesto durante la VIII Feria Mudéjar
de Utebo y realizar la actividad comercial _____

declaro de forma responsable que:

En relación con la actividad que voy a realizar, yo, el abajo firmante declaro de forma responsable que:

- Al inicio de la feria habré tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y Retenedores (IAE). Modelo 036 / 037* y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, (teniendo en cuenta el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.

- Cuento con todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos en su caso para poder instalar la infraestructura que conlleva la actividad solicitada, en la vía pública, y que para la realización de dicha actividad, se encuentra en posesión de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legal o reglamentariamente al margen de la licencia municipal.

- Dispongo de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene así como tenencia y exhibición de animales y legislación laboral.

- Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.

- Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que en su caso, se irroguen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.

- Asumo que el Ayuntamiento no devolverá las tasas ni la aportación al artesano desalojado, en caso que el artesano incumpla alguno de los reglamentos que regulan la venta ambulante o cualquier otra normativa legal, y sea expulsado por las autoridades competentes

- Adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.

- La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.

- Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa adjudicataria del mercado todos mis datos personales que sean necesarios para la correcta coordinación del mercado, de acuerdo con los requisitos que establecen estas normas.

Firma y fecha

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.